

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE:**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE CONTROL DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE SEGIPSA”**

Una vez acreditada por parte de los licitadores seleccionados la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sirva la presente Resolución para notificar que el Consejo de Administración de SEGIPSA ha acordado la adjudicación del contrato al licitador que se indica a continuación, al tratarse de la mejor oferta, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos:

- **Lote 8:** INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA, S.L.

De conformidad con en el art. 151 LCSP 9/2017, esta Resolución se notificará a todos los candidatos y licitadores, y será publicada en el perfil del contratante, constando el resto de la información establecida en dicho artículo en las Actas de la Mesa de Contratación, ya publicadas en el mencionado perfil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo y forma establecidos en el artículo 50 y siguientes de la LCSP.

El contrato se formalizará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP.

Madrid, abril 2024

Inés María Bardón Rafael  
Presidenta del Consejo de Administración de SEGIPSA



**CSV : GEN-fb00-e22a-a5be-750d-bc47-2b90-c852-868f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : INES MARIA BARDON RAFAEL | FECHA : 17/04/2024 12:33 | NOTAS : F**